

ACTA NO. 14
DÉCIMA CUARTA SESIÓN
PÚBLICA EXTRAORDINARIA

En la Sala de Cabildo General Nicolás Bravo Rueda, ubicada en la planta baja del edificio que ocupa el Centro Cívico Social (Palacio Municipal), cita en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Fraccionamiento Nuevo San Nicolás, municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Recinto Oficial para las Sesiones del Ayuntamiento del mismo Municipio; el día 30 de enero del año 2025, a convocatoria de la C. Lorena García Cazares, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de conformidad con lo ordenado por el artículo 144 fracciones IV y IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en relación con el artículo 17 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se reunieron en Sesión Pública Ordinaria los integrantes del Ayuntamiento Municipal, C. Lorena García Cazares Presidenta Municipal Constitucional, Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez, Síndico Procurador Hacendario, Lic. Pedro Orlando Escudero García, Síndico Procurador Jurídico y las Regidoras y Regidores C. Sandra Victoria Rojas Chavarín, C. José Gastón Santos López, L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores, C. Anay Castro Barrón, L.A. Roberto Alfredo Ivey Beltrán, Lic. Abril Chávez Reyes, C. Angel Jack Tenorio Mendoza, C. Justa Tolentino Osorio, C. Julio Cesar Márquez Parrasales, Mtra. Ivett Bulos González, Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, C. Catalina Lemus Salinas, Lic. Ignacio Antonio Lira Guerra, C. Benita Manilla Martínez, Mtra. Dora Luz Guzmán Flores, Dr. Andrés Carlos de la Riva Larios, Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo, Mtra. Bronia Esperanza Vargas Ibarra, quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación y declaración del Quorum Legal.
- 3.- Instalación Legal de la Sesión.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 5.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura.
- 6.- Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo presentado por la Comisión de Gobernación, Bando, Reglamentos y circulares del Ayuntamiento, por virtud del cual:

PUNTO DE ACUERDO



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

ÚNICO. EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO (MINUTA – 15 LXVI), POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE LENGUAJE NEUTRO.

8.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo presentado por la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y circulares del Ayuntamiento, por virtud del cual:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO (MINUTA – 16 LXVI), POR EL QUE SE REFORMA EL TRIGÉSIMO SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES.

9.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo presentado por la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y circulares del Ayuntamiento, por virtud del cual:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO (MINUTA – 17 LXVI), POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.

10.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo presentado por la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y circulares del Ayuntamiento, por virtud del cual:



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO (MINUTA – 18 LXVI), POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD.

11.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo presentado por la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y circulares del Ayuntamiento, por virtud del cual:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO (MINUTA – 19 LXVI), POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. EN MATERIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE HIDALGO.

12.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo presentado por la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y circulares del Ayuntamiento, por virtud del cual:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. (MINUTA – 20 LXVI). RELATIVO A LA SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

13.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo presentado por la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y circulares del Ayuntamiento, por virtud del cual:

PUNTO DE ACUERDO



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

ÚNICO. EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. (MINUTA - 21 LXVI): EN MATERIA DE DERECHO AL CUIDADO.

14.- Clausura de la sesión.

Siendo las 13:00 trece horas del día 30 de enero del año 2026, se dio inicio a la Décima Cuarta Sesión Pública Extraordinaria del Ayuntamiento, para lo cual la Presidenta Municipal, informó que la Regidora Moderadora Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo, no podrá acudir en forma presencial a la presente Sesión, si no que lo hará mediante zoom, por lo que será necesario se designe a quien habrá de suplirla únicamente en esta ocasión para tal efecto me permito proponer a la Regidora L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores, propuesta que sometió a la consideración del pleno, por lo que solicitó quienes estuvieran a favor de la propuesta antes mencionada, misma que fue aprobada por veintiún votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Una vez aprobada dicha propuesta la Regidora L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores, paso a tomar el lugar de la Regidora Moderadora, y procedieron al desahogo de la presente sesión atendiendo el **punto número uno** del orden del día, referente al pase de lista del que se establece la presencia de veintiún integrantes del Ayuntamiento Municipal, por lo que la Regidora Moderadora declaró la existencia del Quórum Legal, con lo que también se dio cumplimiento al **punto número dos** del mismo.

Acto seguido, en desahogo del **punto número tres** del orden del día, en uso de la voz la Regidora Moderadora cedió el uso de la palabra a la C. Presidenta Municipal Constitucional para que procediera a la instalación de la Sesión, quien manifestó que al existir el Quorum requerido, siendo las 13:23 trece horas con veintitrés minutos, de la fecha indicada al inicio de la presente acta, declaro legalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Posteriormente en desahogo del **punto número cuatro** del orden del día, referente a la lectura y en su caso aprobación del mismo, el Regidor Secretario procedió a su lectura, y habiendo concluido la misma, la Regidora Moderadora sometió a votación el punto, el cual fue aprobado por unanimidad con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En desahogo del **punto número cinco** del orden del día referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura y en virtud de que se conoce el contenido de la misma, la Regidora Moderadora, sometió a votación el punto, siendo este aprobado por unanimidad, con veintiún votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.



Continuando con los trabajos de la Sesión, la Regidora Moderadora procedió al desahogo del **punto número seis** del orden del día, referente a la lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida y en virtud de que la misma fue despachada en su totalidad a los miembros del Ayuntamiento, por lo que están enterados de la misma, se aprobó por unanimidad con veinte votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, la dispensa de su lectura, ya que el Regidor Moderador anuncio que la Regidora Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo abandonó la Sesión vía zoom. Con lo que quedó desahogado el punto número seis del orden del día.

Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el **punto número siete** del orden del día, por lo que la Regidora cedió el uso de la voz al a Regidora Mtra. Bronia Esperanza Vargas Ibarra, para que en su calidad de Presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento, diera lectura a la parte resolutive de la propuesta de punto de acuerdo.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veinte votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Acto seguido, la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veinte votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el Punto de acuerdo marcado con el número siete del orden del día, el cual fue aprobado por veintiún votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes, ya que el Regidor Moderador anuncio que la Regidora Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo se integró a la Sesión vía zoom. En consecuencia, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en el artículo 56, fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto (Minuta-15 LXVI), por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de Lenguaje Neutro. Se tiene por desahogado el punto número siete del orden del día.

Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el **punto número ocho** del orden del día, por lo que la Regidora cedió el uso de la voz al a Regidora Mtra. Bronia Esperanza Vargas Ibarra, para que en su calidad de Presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento, diera lectura a la parte resolutive de la propuesta de punto de acuerdo.

Catalina Lemus S.



TRANSFORMANDO
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veinte votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, ya que el Regidor Moderador anuncio que el Síndico Jurídico Lic. Pedro Orlando Escudero García, abandonó la Sesión vía zoom. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Acto seguido, la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veinte votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el Punto de acuerdo marcado con el número ocho del orden del día, el cual fue aprobado por diecinueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes, ya que el Regidor Moderador anuncio que la Regidora Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo abandono a la Sesión vía zoom. En consecuencia, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en el artículo 56, fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto (Minuta-16 LXVI), por el que se reforma el trigésimo segundo párrafo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de Promoción de Aprovechamiento de Energías Renovables. Por lo que se deberá remitir copia certificada de la presente acta al H. Congreso del Estado de Hidalgo. Se tiene por desahogado el punto número ocho del orden del día.

Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el **punto número nueve** del orden del día, por lo que la Regidora cedió el uso de la voz al a Regidora Mtra. Bronia Esperanza Vargas Ibarra, para que en su calidad de Presidenta de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento, diera lectura a la parte resolutive de la propuesta de punto de acuerdo.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con dieciocho votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, ya que el Regidor Moderador anuncio que el Regidor C. Gaston Santos Lopez, abandonó la Sesión vía zoom. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se inscribió la Regidora Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, quien en uso de la voz manifestó :

Regidora Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, manifestó :

"Muchas gracias. Con el permiso de todos compañeras y compañeros. Eh, solamente comentar que le solicito atentamente a la Comisión de Gobernación, Bandos y de reglamentos, eh pudieran hacernos llegar, por ejemplo, este punto de acuerdo a la Comisión de Equidad de Género. ya que considero que hubiera sido importante que lo supiéramos, igual que el anterior a medio ambiente y el posterior a salud. Solamente es una petición de la manera más amable para que nos hagan llegar eh a la comisión de Equidad y a las correspondientes antes de llegar a la asamblea. Por supuesto que mi voto es a favor. Son términos que creo que son muy sensibles y que convienen a todos. Muchas gracias."

Agotada la participación de la Regidora, la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con dieciocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el Punto de acuerdo marcado con el número nueve del orden del día, el cual fue aprobado por dieciocho votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en el artículo 56, fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto (Minuta-17 LXVI), por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de igualdad sustantiva. Por lo que se deberá remitir copia certificada de la presente acta al H. Congreso del Estado de Hidalgo. Se tiene por desahogado el punto número nueve del orden del día.

Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el **punto número diez** del orden del día, por lo que la Regidora cedió el uso de la voz al Regidor Lic. Ignacio Antonio Lira Guerra, para que en su calidad de Secretario de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento, diera lectura a la parte resolutive de la propuesta de punto de acuerdo.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con diecinueve votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, ya que el Regidor Moderador anuncio que la Regidora Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo reanudo la Sesión vía zoom. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera



• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

a hacer la lista de oradores, a la cual se inscribió la Regidora Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo, quien en uso de la voz manifestó :

Regidora Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo, manifestó :

"Gracias compañera. Con su permiso, presidenta. Compañeras, compañeros. Solamente informar que sí estoy conectada desde hace ratito, desde la votación pasada, pero por alguna razón No se estaba viendo en mi video, eh, informar que he votado en la en las minutas pasadas y ojalá se pudiera tomar en cuenta mi votación. Ha sido a favor en todas. Es cuánto."

Agotada la participación de la Regidora, la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con diecinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el Punto de acuerdo marcado con el número nueve del orden del día, el cual fue aprobado por diecinueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en el artículo 56, fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto (Minuta-18 LXVI), por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de igualdad sustantiva. Por lo que se deberá remitir copia certificada de la presente acta al H. Congreso del Estado de Hidalgo. Se tiene por desahogado el punto número diez del orden del día.

Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el **punto número once** del orden del día, por lo que la Regidora cedió el uso de la voz al Regidor Lic. Ignacio Antonio Lira Guerra, para que en su calidad de Secretario de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento, diera lectura a la parte resolutive de la propuesta de punto de acuerdo.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con diecinueve votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Acto seguido la Regidora, la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con diecinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el Punto de acuerdo marcado con el número nueve del orden del día, el cual fue aprobado por diecinueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en el artículo 56, fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto (Minuta-19 LXVI), por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de igualdad sustantiva. Por lo que se deberá remitir copia certificada de la presente acta al H. Congreso del Estado de Hidalgo. Se tiene por desahogado el punto número once del orden del día.

Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el punto número doce del orden del día, por lo que la Regidora cedió el uso de la voz al Regidor Lic. Ignacio Antonio Lira Guerra, para que en su calidad de Secretario de la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento, diera lectura a la parte resolutive de la propuesta de punto de acuerdo.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con diecinueve votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Acto seguido la Regidora, la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con diecinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el Punto de acuerdo marcado con el número nueve del orden del día, el cual fue aprobado por diecinueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en el artículo 56, fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto (Minuta-20 LXVI), por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, relativo a la Simplificación Orgánica en Materia de Acceso a la Información Publica y Protección de Datos Personales. Por lo que se deberá remitir copia certificada de la presente acta al H. Congreso del Estado de Hidalgo. Se tiene por desahogado el punto número doce del orden del día.

Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el punto número trece del orden del día, por lo que la Regidora cedió el uso de la voz al Regidor C. Angel Jack Tenorio Mendoza, para que en su calidad de Vocal de la Comisión de Gobernación, Bandos,



Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento, diera lectura a la parte resolutive de la propuesta de punto de acuerdo.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con diecinueve votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se inscribió la Regidora Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo, quien en uso de la voz manifestó;

Regidora Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo, manifestó;

Con su permiso, presidenta, compañeras y compañeros, el movimiento ciudadano, estamos convencidos de que el derecho al cuidado es un derecho universal, no es un favor ni una concesión, es una manifestación de respeto, de consideración y de empatía hacia las personas, especialmente hacia quienes día a día sostienen la vida desde el cuidado. La reforma constitucional que hoy estamos llamados a aprobar es un paso muy importante porque reconoce el derecho a ser cuidado, a cuidar y al autocuidado. Esto implica algo muy claro. Cuidar, cuidar también es trabajo y ese trabajo ha recaído de manera desproporcionada durante décadas, principalmente en las mujeres. Por eso, necesitamos un sistema de cuidados que cuide a quienes cuidan, no solo en el papel, sino en la vida diaria de las familias, que se noten apoyos, en servicios y en oportunidades reales. Como municipio, no basta con estar de acuerdo. Este derecho debe de reflejarse en acciones concretas, en decisiones que ayuden al cuidado y que no sea una carga de una sola persona, sino una tarea que se acompañe desde lo público y desde la comunidad. Hablar de cuidados es hablar de niñas. y niños, de personas adultas mayores y de personas con discapacidad, pero también es hablar de mujeres que han tenido que dejar estudios, trabajos o proyectos personales para cuidar. Esta es una realidad que existe en muchos rincones de nuestro municipio y que hoy no podemos ignorar y que hoy tenemos a bien aprobar. Hoy votamos a favor pero también asumimos el compromiso de que este derecho se convierta en una realidad para las y los ciudadanos de Tulancingo. Porque poner a las personas al centro de las decisiones públicas no es un discurso, es una forma de gobernar. Enhorabuena. Celebro este punto de acuerdo y anticipo que mi voto es a favor. Es cuanto

Agotada la participación de la Regidora, la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por

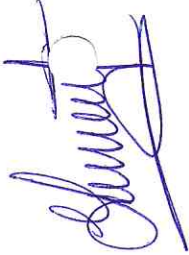
unanimidad con diecinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el Punto de acuerdo marcado con el número trece del orden del día, el cual fue aprobado por trece votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en el artículo 56, fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto (Minuta-21 LXVI), por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, relativo a la Simplificación Orgánica en Materia de Derecho Ciudadano. Por lo que se deberá remitir copia certificada de la presente acta al H. Congreso del Estado de Hidalgo. Se tiene por desahogado el punto número trece del orden del día.

Finalizando con orden del día y en desahogo del **punto número catorce** del mismo referente a la clausura de la Sesión, el Regidor Moderador, cedió la palabra a la Presidenta Municipal Constitucional C. Lorena García Cázares, quien en uso de la voz manifestó: "siendo las 14:25 catorce horas con veinticinco minutos del día 30 de enero del 2026, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Décima Cuarta Sesión Pública Extraordinaria del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realizada en forma presencial, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomaron"


C. LORENA GARCIA CAZARES
Presidenta Municipal Constitucional




Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez
Síndico Procurador Hacendario


Lic. Pedro Orlando Escudero García
Síndico Procurador de Primera Minoría


Mtra. Sandra Victoria Rojas Chavarín
Regidora


C. José Gastón Santos López
Regidor




L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores
Regidora

Lic. Jaciel Andrés Templos Gutiérrez
Regidor (Ausente)


C. Anay Castro Barrón
Regidora


L.A. Roberto Alfredo Ivey Beltrán
Regidor


Lic. Abril Chávez Reyes
Regidora

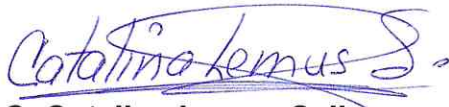

C. Angel Jack Tenorio Mendoza
Regidor


C. Justa Tolentino Osorio
Regidora

C. Julio Cesar Márquez Parrasales
Regidor


Mtra. Ivett Bulos González
Regidora

Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador
Regidora


C. Catalina Lemus Salinas
Regidora

Lic. Ignacio Antonio Lira Guerra
Regidor


C. Benita Manilla Martínez
Regidora

Mtra. Dora Luz Guzmán Flores
Regidora


Dr. Andrés Carlos de la Riva Larios
Regidor

Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo
Regidora


B.E.V.2
Mtra. Bronia Esperanza Vargas Ibarra
Regidora

Hoja de firmas de la Decimo Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 30 de enero del 2026.